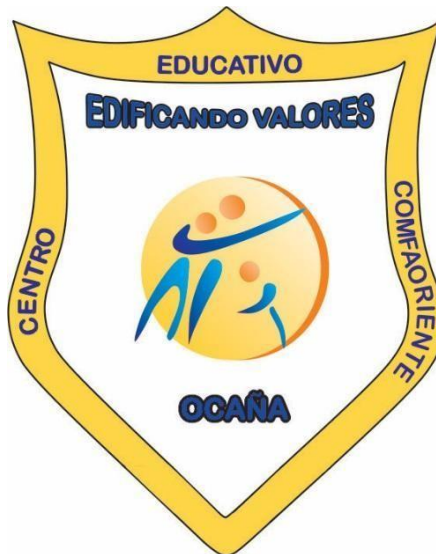
	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

# CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA


**“EDIFICANDO VALORES”**

## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR




**OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**

**2026**

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACION
3. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION
4. MARCO LEGAL
5. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA (deberes y derechos)
  - 5.1. Deberes De Los Estudiantes
  - 5.2. Derechos De Los Estudiantes
  - 5.3. Deberes De Los/as Docentes
  - 5.4. Derechos De Los/as Docentes
  - 5.5. Deberes De Los Padres De Familia
  - 5.6. Derechos De Los Padres De Familia
  - 5.7. Deberes Del Rector
  - 5.8. Derechos Del Rector
  - 5.9. Deberes De La Coordinadora
  - 5.10. Derechos De La Coordinadora
  - 5.11. Deberes De La Asistente De Seccional (Secretaria)
  - 5.12. Derechos De La Asistente De Seccional (Secretaria)
6. PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME ESCOLAR
  - 6.1. Uniforme de uso diario
  - 6.2. Uniforme de Educación Física
  - 6.3. Disposiciones generales
7. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.
8. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO
9. Ruta de Atención Integral
  - 9.1. Atención de las Situaciones que afectan la convivencia escolar
    - 9.1.1. Situaciones Tipo I
    - 9.1.2. Situaciones Tipo II
    - 9.1.3. Situaciones Tipo III
  - 9.2. Seguimiento a las situaciones de Convivencia.
10. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO I, TIPO II, TIPO III)
  - 10.1. Situaciones que afectan la convivencia escolar
    - 10.1.1. Conducto regular
    - 10.1.2. Clasificación de las situaciones

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

- 10.1.2.1. Situaciones Tipo I
- 10.1.2.2. Situaciones Tipo II
- 10.1.2.3. Situaciones Tipo III

## **11. PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN LOS TIPOS DE SITUACIONES)**

- 11.1. Protocolo de Atención para situaciones Tipo I
- 11.2. Protocolo de Atención para situaciones Tipo II
- 11.3. Protocolo de Atención para situaciones Tipo III

## **12. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

- 12.1. Acciones generales de Promoción y Prevención
  - 12.1.1 Medidas Pedagógicas Situaciones Tipo I
    - 12.1.1.1. Preescolar
    - 12.1.1.2. Primaria
  - 12.1.2. Medidas Pedagógicas Situaciones Tipo II
    - 12.1.2.1. Preescolar
    - 12.1.2.2. Primaria

## **13. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

- 13.1. Procedimiento Para la Construcción, Ajuste y Adopción.
- 13.2. Estrategias de Socialización del Manual de Convivencia.
  - 13.2.1. Estudiantes
    - 13.2.1.1. Preescolar
    - 13.2.1.2. Primaria
  - 13.2.2. Padres de Familia
  - 13.2.3. Directivos Docentes y Docentes
- 13.3. Estrategia de Divulgación y apropiación

## **14. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD**


## **15. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RE SIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **16. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

## **17. PROTOCOLOS DE ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

## **18. COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS**

## **19. VIGENCIA**

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El manual de convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Establecimientos educativos. La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. El Centro Educativo Comfaoriente Ocaña pacta y construye el manual de convivencia con la participación de toda la comunidad educativa en el cual se define los deberes, derechos, situaciones que afectan la convivencia, los protocolos, medidas y acciones pedagógicas para la atención integral de la convivencia escolar.

## 2. JUSTIFICACION

El Manual de Convivencia es un componente del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con la Constitución Política del país, que contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de las instituciones educativas, necesaria para el armónico desarrollo de las relaciones entre las personas.


Tener un Manual de Convivencia es tener un referente de vida, es saber dar cuenta de nuestros actos, es aprender a hacer de la vida la tolerancia cotidiana, la justicia en nuestras decisiones, la libertad responsable y el respeto permanente de los unos para con los otros. Facilita, además, que todos los estamentos puedan reconocer los deberes y respetar los derechos de todos sus miembros.

Se deben seguir cumpliendo las normas de bioseguridad teniendo en cuenta el autocuidado para salvaguardar la salud de toda la comunidad educativa.

## 3. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña es una Institución de carácter privada, está ubicado en la Calle 7 N° 30-173 del Barrio la Primavera, teléfono: 5 611248 – 5 613376, cuyo NIT es 890 500 675- 6, inscripción de código DANE 354498002567, propiedad de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “ComfaOriente”, bajo la dirección de Marly Katerine Guerrero Lobo (jefe seccional Ocaña).

Ofrece los niveles en la jornada de la mañana de educación inicial prejardín, jardín, transición y básica primaria 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. en la jornada de la tarde prejardín, jardín, transición.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

#### 4. MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia del Centro Educativo se fundamenta en las disposiciones legales vigentes del orden nacional, las cuales orientan la formación integral, la convivencia escolar, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los artículos relacionados con la dignidad humana, la igualdad, los derechos fundamentales, la educación y la protección integral de la niñez (arts. 1, 13, 44, 67, entre otros).
- **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación**, artículos 73 y 87, que establecen el Proyecto Educativo Institucional y la obligatoriedad del Manual de Convivencia como regulador de la vida escolar.
- **Decreto 1860 de 1994**, artículo 18, por el cual se reglamenta la Ley 115 y se define el Manual de Convivencia como parte integral del PEI.
- **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**, que garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y orienta los procesos educativos desde el enfoque de protección integral y corresponsabilidad.
- **Ley 1620 de 2013**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y se establecen lineamientos para la prevención y atención de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- **Decreto 1965 de 2013**, que reglamenta la Ley 1620 y orienta la organización de los procesos de convivencia escolar.
- **Decreto 1421 de 2017**, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional**, orientaciones pedagógicas para la convivencia escolar.


#### 5. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA (deberes y derechos)

##### 5.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los deberes de los estudiantes del **Centro Educativo COMFAORIENTE OCAÑA** se establecen teniendo en cuenta su edad, nivel de desarrollo y madurez, bajo un enfoque **pedagógico, formativo y preventivo**, garantizando en todo momento el **interés superior del niño**, la protección integral de sus derechos y la corresponsabilidad entre **familia, docentes y Centro Educativo**, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y la Ley 1620 de 2013.

Como miembros de la comunidad educativa, los estudiantes de **preescolar y primaria** tienen los siguientes deberes:

**5.1.1** Cumplir, con el acompañamiento de la familia y los docentes, las normas y disposiciones establecidas en el presente Manual de Convivencia.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.1.2** Asistir puntualmente al Centro Educativo y permanecer en él durante la jornada escolar correspondiente, salvo autorización expresa del padre, madre, acudiente o autoridad institucional competente.

**5.1.3** Mantener hábitos básicos de higiene y una adecuada presentación personal, acordes con su edad y nivel escolar, con el apoyo de la familia.

**5.1.4** Portar el uniforme institucional y el carné que lo identifica como miembro del Centro Educativo, cuando así se requiera, incluyendo actividades pedagógicas, culturales o extracurriculares autorizadas.

**5.1.5** Participar activamente en las actividades pedagógicas, académicas, lúdicas y formativas, demostrando interés por aprender y desarrollando hábitos de estudio acordes a su edad, con el acompañamiento permanente de docentes y familia.

**5.1.6** Presentar las actividades, tareas, trabajos y demás compromisos académicos en los tiempos acordados con el docente, de acuerdo con sus posibilidades y nivel de desarrollo.

**5.1.7** Cumplir con las orientaciones dadas por los docentes y participar con respeto en las clases y actividades programadas por el Centro Educativo.

**5.1.8** Respetar al Centro Educativo COMFAORIENTE OCAÑA, sus símbolos institucionales y normas, contribuyendo al buen nombre de la institución mediante comportamientos adecuados dentro y fuera de ella.

**5.1.9** Respetar los conductos regulares establecidos por el Centro Educativo, siempre con el acompañamiento y orientación de los adultos responsables.


**5.1.10** Reconocer y respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en el buen trato, la empatía y la solidaridad, evitando cualquier forma de acoso escolar (bullying), ciberacoso, grooming o sexting, las cuales serán atendidas desde un enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo.

**5.1.11** Respetar la diversidad y no discriminar a ninguna persona por razones de etnia, credo, sexo, idioma, condición socioeconómica, situación académica, orientación personal u otras condiciones propias o de sus familias, garantizando el libre desarrollo de la personalidad.

**5.1.12** Solicitar, con el acompañamiento de sus padres o acudientes, la autorización correspondiente para retirarse del Centro Educativo durante la jornada escolar por motivos debidamente justificados, cumpliendo los protocolos institucionales establecidos.

**5.1.13** Nivelar y adelantar, con el apoyo de la familia y docentes, las actividades y contenidos desarrollados durante el tiempo de ausencia, entregándolos oportunamente según las orientaciones recibidas.

**5.1.14** Promover dentro y fuera del Centro Educativo normas básicas de urbanidad, civismo, respeto y convivencia pacífica, acordes con los principios institucionales y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCANA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.1.15** Entregar oportunamente a sus padres o acudientes las comunicaciones, citaciones e informaciones enviadas por el docente o el Centro Educativo.

**5.1.16** Abstenerse de realizar actividades comerciales, ventas o intercambios con fines personales dentro del Centro Educativo, salvo aquellas autorizadas con fines pedagógicos o institucionales.

**5.1.17** Evitar el uso de lenguaje ofensivo, apodos, burlas o cualquier acción que atente contra la integridad física, emocional o moral de los miembros de la comunidad educativa.

**5.1.18** Representar con respeto y responsabilidad al Centro Educativo en las actividades académicas, culturales, deportivas o recreativas para las cuales sea designado, de acuerdo con su edad.

**5.1.19** Participar, de manera acorde a su edad, en actividades que fomenten la convivencia, el diálogo, la responsabilidad y la toma de decisiones en el aula y en la vida escolar.

**5.1.20** Asistir a los actos académicos, culturales, deportivos, recreativos y lúdicos programados por el Centro Educativo, con una actitud respetuosa y participativa.

**5.1.21** Informar a un docente, directivo o adulto responsable del Centro Educativo cuando observe situaciones que afecten la convivencia escolar o la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

**5.1.22** Respetar las creencias religiosas de los demás y participar de manera voluntaria en las actividades formativas propuestas por el Centro Educativo, garantizando la libertad de culto.

**5.1.23** Asumir actitudes de diálogo, conciliación y resolución pacífica de los conflictos, reconociendo la concertación como un elemento fundamental de la convivencia escolar.

**5.1.24** No traer al Centro Educativo objetos que no guarden relación con las actividades escolares (como celulares, tabletas, joyas, juguetes u otros), salvo autorización expresa para fines pedagógicos. En caso de pérdida o daño, el Centro Educativo no se hará responsable.


**5.1.25** Respetar los espacios y normas de seguridad establecidos dentro del Centro Educativo, con el fin de prevenir accidentes.

**5.1.26** Disfrutar del tiempo de descanso respetando los espacios asignados y las orientaciones de los docentes, evitando conductas que pongan en riesgo su integridad o la de otros.

**5.1.27** Participar en actividades deportivas y recreativas evitando el juego brusco y promoviendo el cuidado propio y de los demás.

**5.1.28** Tratar los asuntos académicos y de convivencia a través de los horarios y canales establecidos por el Centro Educativo, siempre con el acompañamiento de los adultos responsables.

**5.1.29** Mantener limpios y ordenados los salones de clase, el entorno escolar y las zonas verdes, promoviendo el cuidado del medio ambiente.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.1.30** Cuidar las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro Educativo, haciendo un uso adecuado de ellos.

**5.1.31** Hacer uso responsable de las instalaciones del Centro Educativo durante toda la jornada escolar.

**5.1.32** Cumplir y respetar los horarios establecidos para la jornada escolar, los descansos, la entrada y la salida del Centro Educativo.

## **5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes del **Centro Educativo COMFAORIENTE OCAÑA**, como sujetos de derechos y de especial protección constitucional, tienen derecho a recibir una formación integral en un ambiente seguro, respetuoso y protector, acorde con su edad, nivel de desarrollo y madurez, conforme a la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y demás normas vigentes.

Son derechos de los estudiantes de **preescolar y primaria** los siguientes:

**5.2.1** Conocer el Manual de Convivencia Escolar y recibir orientación adecuada para su comprensión, con el acompañamiento de la familia y los docentes.

**5.2.2** Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y los criterios de evaluación correspondientes a su grado escolar, de manera clara y acorde a su edad.

**5.2.3** Expresar de forma respetuosa sus ideas, opiniones e inquietudes relacionadas con su proceso académico y de convivencia, siendo escuchados y orientados por los docentes y directivos.

**5.2.4** Participar, de acuerdo con su edad, en las actividades democráticas del Centro Educativo, incluyendo el gobierno escolar y otras instancias de participación estudiantil.


**5.2.5** Recibir una educación integral, pertinente y de calidad, conforme a las disposiciones legales y al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**5.2.6** Recibir un trato digno, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de discriminación por razones de etnia, credo, sexo, idioma, condición socioeconómica, situación académica u otras condiciones personales o familiares.

**5.2.7** Gozar del respeto a su identidad personal y familiar, a su honra, buen nombre y al libre desarrollo de la personalidad, dentro del marco del respeto por los derechos de los demás.

**5.2.8** Ser escuchados y tenidos en cuenta en la orientación y resolución de las situaciones académicas o convivenciales que les afecten, garantizando el acompañamiento pedagógico correspondiente.

**5.2.9** Contar con una distribución equilibrada y adecuada de las tareas, evaluaciones y actividades académicas, acorde con su edad, grado escolar y ritmo de aprendizaje.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.2.10** Ser informados oportunamente, por medio de los docentes y con apoyo de la familia, sobre tareas, trabajos, talleres, evaluaciones y actividades académicas programadas.

**5.2.11** Recibir acompañamiento pedagógico mediante actividades de refuerzo, nivelación o planes de mejoramiento, de acuerdo con sus necesidades y ritmos de aprendizaje.

**5.2.12** Participar de manera respetuosa y voluntaria en las actividades académicas, culturales, lúdicas, deportivas y formativas programadas por el Centro Educativo, dentro o fuera de la institución.

**5.2.13** Ser protegidos integralmente frente a cualquier forma de acoso escolar, bullying, cyberbullying, grooming o sexting, conforme a los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

**5.2.14** Utilizar los espacios, recursos y servicios que ofrece el Centro Educativo en condiciones de seguridad, cuidado y acompañamiento.

**5.2.15** Recibir estímulos, reconocimientos y valoraciones por sus logros, esfuerzos y avances académicos, convivenciales y actitudinales.

**5.2.16** Recibir orientación y atención a sus dudas e inquietudes académicas o convivenciales a través de los canales y horarios establecidos, con el acompañamiento de los adultos responsables.

**5.2.17** Ser atendidos respetando el debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y el carácter pedagógico de las medidas adoptadas frente a situaciones de convivencia escolar.

**PARAGRAFO:** Para representar al Centro Educativo en actividades académicas, culturales, deportivas o institucionales, el estudiante deberá contar con la autorización escrita del padre, madre, acudiente o representante legal, y evidenciar un proceso formativo acorde con los valores institucionales, de acuerdo con su edad y nivel escolar.


### **5.3. DEBERES DE LOS/AS DOCENTES**

Los/as docentes del **Centro Educativo COMFAORIENTE OCAÑA** cumplen un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes de preescolar y primaria, y son corresponsables de garantizar un ambiente escolar seguro, respetuoso y protector, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Son deberes de los/as docentes los siguientes:

**5.3.1** Participar activamente en la construcción, resignificación, evaluación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

**5.3.2** Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia, promoviendo ambientes escolares armónicos, seguros y respetuosos.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCANA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.3.3** Tratar con amor, respeto, empatía y comprensión a todos los/as estudiantes, reconociendo su edad, etapa de desarrollo y necesidades particulares.

**5.3.4** Cuidar responsablemente a los/as estudiantes en todas las actividades académicas, pedagógicas, recreativas y formativas que se realicen dentro y fuera del Centro Educativo.

**5.3.5** Evitar, por todos los medios, dejar solos/as a los/as estudiantes en los salones u otros espacios institucionales durante la jornada escolar.

**5.3.6** Mantener una conducta ética, recta y coherente con los valores institucionales, siendo ejemplo de vida dentro y fuera del Centro Educativo.

**5.3.7** Abstenerse de participar en situaciones que afecten la honra, el buen nombre y la imagen institucional del Centro Educativo o de los miembros de la comunidad educativa.

**5.3.8** Permanecer en la institución únicamente durante los horarios establecidos por las directivas, salvo autorización expresa.

**5.3.9** Cumplir con el horario laboral y asistir puntualmente a clases, reuniones y actividades complementarias programadas.

**5.3.10** Participar con respeto, responsabilidad y buena actitud en las actividades y tareas asignadas por las directivas del Centro Educativo.

**5.3.11** Informar oportunamente a los padres de familia o acudientes, por medio de circulares, notas, llamadas telefónicas o mensajes institucionales, sobre el comportamiento, procesos académicos, tareas, evaluaciones y actividades escolares de los/as estudiantes.

**5.3.12** Responder por los textos, útiles, equipos, mobiliario, decoraciones y documentos que le sean entregados bajo su responsabilidad.


**5.3.13** Diligenciar de manera oportuna y responsable la información académica y convivencial de los/as estudiantes en la plataforma institucional correspondiente.

**5.3.14** Desarrollar responsablemente los contenidos, planes, proyectos pedagógicos y transversales establecidos en el plan de estudios, cumpliendo con los tiempos definidos.

**5.3.15** Planear y preparar con anticipación las clases, actividades y evaluaciones de acuerdo con el grado, área y plan de estudios.

**5.3.16** Alistar previamente el material didáctico, guías, libros y recursos necesarios para el desarrollo de la jornada escolar.

**5.3.17** Mantener actualizados los libros y registros institucionales como planes de clase, plan de aula y observador del estudiante.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.3.18** Mantener relaciones basadas en el respeto, la cordialidad y la tolerancia con directivos, compañeros/as, estudiantes y familias, sin discriminación alguna.

**5.3.19** Atender inquietudes académicas o convivenciales de estudiantes y padres de familia únicamente dentro de los horarios establecidos.

**5.3.20** Brindar atención oportuna a los padres de familia o acudientes respetando el conducto regular y los horarios definidos por la institución.

**5.3.21** Utilizar el conducto regular institucional para la resolución de conflictos o dificultades con cualquier miembro de la comunidad educativa.

**5.3.22** Evitar el uso del teléfono celular u otras actividades ajenas a la labor docente durante el desarrollo de las clases.

**5.3.23** Portar adecuadamente el uniforme institucional, según lo establecido y en los horarios definidos.

**5.3.24** Cumplir con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

**5.3.25** Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso y lealtad hacia el Centro Educativo.

**5.3.26** Reportar oportunamente al Comité de Convivencia los casos de acoso escolar (bullying), ciberacoso, grooming o sexting, activando los protocolos correspondientes.

**5.3.27** Diligenciar los formatos de permisos institucionales en caso de inasistencia o ausencias, conforme a los procedimientos establecidos.

**5.3.28** Acompañar a los/as estudiantes durante los espacios de descanso y recreación, garantizando su seguridad y bienestar.


**5.3.29** Cumplir con los formatos y procedimientos exigidos por la oficina de calidad y los entes de control correspondientes.

**5.3.30** Contribuir desde el aula a la formación integral de los/as estudiantes, reconociendo la importancia de su rol pedagógico y formativo.

**5.3.31** Impartir sus conocimientos con libertad pedagógica, responsabilidad y respeto por los derechos de los/as estudiantes.

**5.3.32** Abstenerse de publicar fotografías o videos de los/as estudiantes en redes sociales u otros medios sin la debida autorización institucional.

**5.3.33** Respetar el horario laboral institucional para la comunicación con padres de familia o acudientes.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 5.4 DERECHOS DE LOS/AS DOCENTES

Los/as docentes del Centro Educativo tienen los siguientes derechos:

**5.4.1** Recibir trato digno, respetuoso y considerado por parte de estudiantes, padres de familia, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

**5.4.2** Ser escuchados y atendidos ante cualquier situación, garantizando el debido proceso.

**5.4.3** No ser discriminados por razones de género, etnia, religión, orientación sexual, ideología, opinión política, condición socioeconómica u otra condición personal.

**5.4.4** Ejercer la libre expresión de ideas y opiniones de manera respetuosa y responsable.

**5.4.5** Solicitar permisos y licencias conforme a la ley, el conducto regular y las normas internas del Centro Educativo.

**5.4.6** Conocer y participar activamente en la construcción, resignificación y ajustes del PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE.

**5.4.7** Participar en la elección del Gobierno Escolar y en los diferentes órganos de participación institucional.

**5.4.8** Participar en la toma de decisiones pedagógicas y convivenciales relacionadas con los/as estudiantes.

**5.4.9** Recibir información, acompañamiento y capacitación para el fortalecimiento de su labor pedagógica.

**5.4.10** Reportar situaciones de acoso laboral, escolar o digital siguiendo el conducto regular institucional.


**5.4.11** Representar al Centro Educativo cuando sea designado para ello.

**5.4.13** Proponer estrategias y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

**5.4.13** Elegir y ser elegido democráticamente para representar a su estamento en comités y consejos institucionales.

**5.4.14** Brindar atención a padres de familia y estudiantes únicamente dentro del horario establecido por la institución.

**5.4.15** Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios y prevención de riesgos para garantizar ambientes escolares seguros y protegidos.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCANA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 5.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Son deberes de los padres de familia y/o acudientes del Centro Educativo:

**5.5.1** Conocer, respetar y participar en la revisión y ajustes del Manual de Convivencia Escolar y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), a través de las instancias de participación definidas en el PEI.

**5.5.2** Asistir puntualmente y con responsabilidad a las reuniones y actividades programadas por el Centro Educativo, tales como reuniones periódicas, Escuela para Padres, citaciones, actividades culturales y formativas. En caso de inasistencia, esta será registrada en el observador del estudiante y deberá justificarse ante la coordinación dentro de la misma semana.

**5.5.3** Respetar el buen nombre, la imagen institucional y los principios del Centro Educativo.

**5.5.4** Presentar completa y oportunamente la documentación exigida en el proceso de matrícula.

**5.5.5** Informar y presentar los reportes médicos y diagnósticos profesionales cuando el/la estudiante presente condiciones de salud, discapacidad o necesidades educativas especiales, así como cumplir con los controles requeridos.

**5.5.6** Tratar a sus hijos/as con amor, respeto y responsabilidad, garantizando su estabilidad emocional y favoreciendo un adecuado desempeño escolar.

**5.5.7** Asumir la responsabilidad principal en la formación integral de sus hijos/as y acompañar de manera permanente su proceso académico y convivencial.

**5.5.8** Asistir puntualmente a la entrega de informes académicos y atender los llamados de la institución. En caso de inasistencia, deberá presentarse dentro del horario de atención para recibir la información correspondiente.


**5.5.9** Apoyar el cumplimiento de las actividades académicas revisando horarios, tareas, evaluaciones, talleres y trabajos escolares.

**5.5.10** Suministrar oportunamente los útiles escolares, uniformes completos y demás elementos requeridos, procurando que se encuentren en buen estado.

**5.5.11** Preparar con anticipación lo necesario para la jornada escolar (lonchera, útiles, tareas y trabajos), evitando interrumpir el desarrollo de las clases.

**5.5.12** Presentar oportunamente y por escrito las excusas por la inasistencia del/la estudiante a clases o actividades programadas.

**5.5.13** Revisar diariamente los canales de comunicación institucional (agenda escolar, WhatsApp, correo electrónico y plataforma Webcolegios) y confirmar el recibido de circulares o comunicados.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCANA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.5.14** Ser respetuosos y puntuales con los horarios de ingreso, salida, jornada escolar y actividades extracurriculares.

**5.5.15** Entregar y retirar al/la estudiante únicamente en los horarios establecidos y avisar oportunamente por escrito quién lo recogerá cuando no sea el padre o la madre.

**5.5.16** Los padres de familia y/o acudientes que transporten a los estudiantes en motocicleta deberán retirarse el casco al ingresar y permanecer en las instalaciones del Centro Educativo, por razones de seguridad.

**5.5.17** Leer, aceptar y firmar el contrato de servicios educativos y demás documentos emitidos por la oficina jurídica de ComfaOriente.

**5.5.18** Cancelar oportunamente los valores correspondientes a matrícula, pensiones y demás costos educativos, cumpliendo con los procedimientos establecidos para pagos presenciales o en línea.

**5.5.19** Informar a las directivas cualquier cambio en la afiliación, categoría, datos de contacto, número telefónico, dirección o correo electrónico.

**5.5.20** Adquirir y mantener vigente el seguro de accidentes del/la estudiante durante el año escolar.

**5.5.21** Informar por escrito el retiro voluntario del/la estudiante dentro de los tiempos establecidos; de no hacerlo, continuará activo en el sistema y se realizará el cobro correspondiente.

**5.5.22** Comunicar oportunamente con la docente titular o de área, dentro del horario laboral, para informarse sobre las actividades realizadas en caso de inasistencia del/la estudiante.

**5.5.23** No enviar al/la estudiante al Centro Educativo cuando se encuentre enfermo/a y suministrar personalmente los medicamentos cuando estos sean requeridos.


**5.5.24** Tratar con respeto a directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

**5.5.25** Acompañar activamente a su hijo/a en el proceso pedagógico y de convivencia escolar.

**5.5.26** Asumir los costos ocasionados por daños o pérdida de bienes institucionales y por lesiones causadas a otros estudiantes.

**5.5.27** Participar en las instancias del gobierno escolar, aportando a la definición de criterios de evaluación y promoción.

**5.5.28** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Convivencia Escolar.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## PARÁGRAFOS

**PARÁGRAFO 1.** No se permite el ingreso de padres de familia o acudientes a los salones de clase durante el desarrollo de las actividades académicas y el descanso, salvo situaciones especiales autorizadas por la coordinación.

**PARÁGRAFO 2.** Las obligaciones económicas adquiridas con el Centro Educativo se respaldan con la firma del contrato de servicios educativos y el pagaré con carta de instrucciones. El incumplimiento dará lugar al cobro jurídico correspondiente.

### 5.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y/o acudientes del Centro Educativo tienen los siguientes derechos:

**5.6.1** Conocer, recibir información y participar con respeto en la revisión y ajustes del Manual de Convivencia Escolar y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), a través de las instancias de participación definidas en el PEI.

**5.6.2** Conocer al cuerpo docente, directivos y el horario de atención a padres de familia correspondiente al grado del/la estudiante.

**5.6.3** Estar informados de manera oportuna y permanente sobre el proceso de formación integral, académico y convivencial de sus hijos/as.

**5.6.4** Ser citados a reuniones periódicas y espacios de diálogo para conocer el rendimiento académico, comportamental y actitudinal de sus hijos/as.


**5.6.5** Recibir un trato respetuoso, cordial y digno por parte del rector, coordinadora, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

**5.6.6** Dialogar con los docentes y directivos sobre las fortalezas, avances y dificultades de sus hijos/as, dentro de los horarios y conductos establecidos por la institución.

**5.6.7** Participar en el Gobierno Escolar del Centro Educativo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994, pudiendo elegir y ser elegidos democráticamente, sin ningún tipo de discriminación.

**5.6.8** Participar en los procesos y actuaciones que se adelanten cuando se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar, de acuerdo con los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y el debido proceso.

**5.6.9** Utilizar los mecanismos institucionales y legales, así como la Ruta de Atención Integral, para la protección y el restablecimiento de los derechos de sus hijos/as cuando estos sean vulnerados.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.6.10** Recibir información clara y oportuna sobre las actividades académicas, culturales, formativas y administrativas del Centro Educativo, mediante circulares, comunicados físicos o herramientas tecnológicas como correo electrónico y WhatsApp institucional.

**5.6.11** Presentar inquietudes, sugerencias o solicitudes de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular establecido por la institución

## **5.7 DEBERES DEL RECTOR**

Son deberes del Rector del Centro Educativo:

**5.7.1** Cumplir y hacer cumplir las directrices, políticas y orientaciones impartidas por la Dirección Administrativa y el Consejo Directivo de la Caja de Compensación, para el adecuado funcionamiento del Centro Educativo.

**5.7.2** Dirigir, orientar y coordinar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la aplicación de las decisiones del Gobierno Escolar.

**5.7.3** Velar por el cumplimiento de las funciones docentes, administrativas y de apoyo, así como por el oportuno aprovisionamiento de los recursos humanos, físicos y pedagógicos necesarios para el desarrollo del proceso educativo.

**5.7.4** Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, asegurando el desarrollo integral de los estudiantes en los niveles de preescolar y básica primaria.

**5.7.5** Tomar decisiones oportunas, responsables y fundamentadas frente a las situaciones académicas, administrativas y convivenciales que se presenten en el Centro Educativo.

**5.7.6** Mantener una comunicación permanente y articulada con las diferentes dependencias de la Caja de Compensación que apoyan los servicios del Centro Educativo, propiciando el cumplimiento de las políticas institucionales y corporativas.


**5.7.7** Representar al Centro Educativo ante las autoridades educativas, entidades gubernamentales y la comunidad local, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales y el desarrollo académico y social.

**5.7.8** Establecer y fortalecer canales de comunicación efectivos entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo, la participación y la sana convivencia.

**5.7.9** Orientar el proceso educativo mediante su participación activa en el Consejo Académico y el acompañamiento pedagógico a los docentes.

**5.7.10** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley, los reglamentos vigentes y el Manual de Convivencia, garantizando siempre el debido proceso.

**5.7.11** Identificar, analizar y canalizar las nuevas orientaciones pedagógicas, normativas y administrativas que contribuyan al fortalecimiento y actualización del Proyecto Educativo Institucional.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.7.12** Aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales y normativas expedidas por el Estado en relación con la prestación del servicio público educativo.

**5.7.13** Coordinar y supervisar las actividades académicas, culturales, formativas y complementarias, garantizando su articulación con el Proyecto Educativo Institucional.

**5.7.14** Promover un ambiente laboral armónico, respetuoso y colaborativo entre el personal a su cargo, que favorezca el bienestar institucional y el logro de los objetivos educativos.

**5.7.15** Cumplir las demás funciones afines, complementarias o inherentes al cargo que le sean asignadas por la ley, el Proyecto Educativo Institucional o los órganos competentes del Centro Educativo.

## **5.8 DERECHOS DEL RECTOR**

El Rector del Centro Educativo tiene los siguientes derechos:

**5.8.1** Ejercer la dirección y administración del Centro Educativo de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la normativa vigente y las políticas de la Caja de Compensación Familiar.

**5.8.2** Solicitar y obtener permisos, licencias y reconocimientos laborales conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**5.8.3** Recibir información clara, completa y oportuna sobre las actividades académicas, administrativas, financieras y convivenciales que se desarrollan en el Centro Educativo.


**5.8.4** Recibir un trato respetuoso, digno y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

**5.8.5** Expresar de manera libre, respetuosa y responsable sus ideas, opiniones e inquietudes, promoviendo la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

**5.8.6** Contar con el respaldo institucional y la lealtad profesional de los miembros de la comunidad educativa, en el marco del respeto, la ética y el cumplimiento de las funciones asignadas.

**5.8.7** Ser informado de manera oportuna sobre el seguimiento, avance y cierre de los casos académicos, convivenciales o administrativos que se presenten en el Centro Educativo.

**5.8.8** Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener Ambientes Sanos y Protegidos.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 5.9 DEBERES DE LA COORDINADORA

La Coordinadora del Centro Educativo tendrá los siguientes deberes:

**5.9.1** Dar y promover un trato digno, respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa.

**5.9.2** Recibir y velar por el adecuado uso, cuidado y conservación de las instalaciones locativas y el mobiliario asignado a su área, realizando acciones de control y seguimiento.

**5.9.3** Planificar, ejecutar y realizar seguimiento a las acciones orientadas a la apropiación y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

**5.9.4** Atender a los padres, madres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presenten situaciones académicas o de convivencia, definiendo acciones pedagógicas y estableciendo acuerdos conforme al Manual de Convivencia y el debido proceso.

**5.9.5** Promover la capacitación, actualización y acompañamiento pedagógico de los docentes a su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales.

**5.9.6** Verificar y acompañar la correcta implementación y actualización del PEI, el plan de estudios, los planes de área, planes de asignatura y planes de clase.

**5.9.7** Participar activamente en los órganos del Gobierno Escolar y en las instancias institucionales a las que sea convocada.

**5.9.8** Realizar procesos de orientación y retroalimentación a los docentes, de manera respetuosa, directa, privada y oportuna, ante situaciones de dificultad o aspectos por mejorar.

**5.9.9** Realizar observación permanente durante la jornada escolar con el fin de verificar la puntualidad, el cumplimiento de las funciones docentes y la normalidad del desarrollo académico y convivencial.


**5.9.10** Asumir las funciones del Rector que le sean delegadas, en caso de ausencia temporal o cuando así se le asigne formalmente.

**5.9.11** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y las directrices institucionales de la Caja de Compensación Familiar.

## 5.10 DERECHOS DE LA COORDINADORA

La Coordinadora del Centro Educativo tendrá los siguientes derechos:

**5.10.1** Recibir un trato digno, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.10.2** Que se respete su dignidad personal y profesional, sin ningún tipo de discriminación, especialmente cuando ejerza funciones delegadas en ausencia del Rector.

**5.10.3** Ser escuchada y respetada en el ejercicio de sus funciones, y que sus decisiones, adoptadas conforme a la normatividad vigente y al PEI, sean reconocidas.

**5.10.4** Participar activamente en las decisiones institucionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa educativa y el estatuto docente.

**5.10.5** Ejercer autonomía en el desarrollo de sus funciones y que se respeten sus criterios profesionales, siempre que se ajusten a las normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional.

**5.10.6** Al debido proceso y al respeto del conducto regular en cualquier actuación administrativa, académica o disciplinaria.

**5.10.7** Representar al Centro Educativo cuando sea requerido y cuente con la autorización correspondiente.

**5.10.8** Proponer estrategias, planes y acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad educativa y del servicio institucional.

**5.10.9** Participar en procesos de formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios y demás acciones que promuevan ambientes escolares sanos, seguros y protegidos

## **5.8 DEBERES DE LA AUXILIAR DE EDUCACION**

**5.8.1** Brindar un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa.

**5.8.2** Usar correctamente el uniforme, mantener buena presentación personal, orden y respeto en las actividades que estén a su cargo.

**5.8.3** Brindar atención oportuna a las inquietudes o sugerencias de la comunidad educativa.


**5.8.4** Informar oportunamente cuando tenga conocimiento de cualquier situación que atente contra algún miembro de la comunidad educativa.

**5.8.5** Cumplir a cabalidad con las funciones que le ha otorgado el área de talento humano de la caja de compensación familiar del oriente colombiano “ComfaOriente”.

**5.8.6** Informar a los padres de familia afiliados a ComfaOriente cuando se detecte que su categoría o estado como afiliado ha cambiado.

## **5.9 DERECHOS DE LA AUXILIAR DE EDUCACION**

**5.9.1** Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

**5.9.2** Ser escuchado oportunamente por sus directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con algún miembro del Centro Educativo.

**5.9.3** Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño laboral.

**5.9.4** Recibir capacitación para cualificar su labor y su desempeño.

**5.9.5** Recibir oportunamente, los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor.

**5.9.6** Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener ambientes Sanos y Protegidos.

## 6. PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme del **Centro Educativo COMFAORIENTE OCAÑA** es un símbolo de identidad institucional que promueve el sentido de pertenencia, la igualdad y la organización escolar. Su uso se orienta desde un enfoque **pedagógico, formativo y de bienestar**, teniendo en cuenta la edad de los estudiantes de **preescolar y primaria**, y en corresponsabilidad con las familias.

El uniforme debe portarse de manera **limpia, ordenada y completa**, de acuerdo con el horario establecido para el uniforme de uso diario o el uniforme de educación física.

### 6.1. Uniforme de diario

#### NIÑAS:


El uniforme de diario está conformado por:

- Jardinera a cuadros con líneas en colores azul, blanco y amarillo, con el escudo del Centro Educativo al lado izquierdo, con un largo aproximado hasta debajo de la rodilla.
- Blusa blanca con cuello bebé y manga corta.
- Licra corta de color azul oscuro, blanco o negro, para uso interno debajo del uniforme.
- Medias blancas largas lisas.
- Zapatos negros de material suave, cómodos y cerrados.

#### NIÑOS:

El uniforme de diario está conformado por:

- Camisa blanca de manga corta, con el escudo del Centro Educativo al lado izquierdo.
- Camisilla blanca de uso interno.
- Pantalón largo clásico color azul petróleo, con cintura ajustable, pasadores y correa negra.
- Medias azul oscuro cortas.
- Zapatos negros de material suave, cómodos y cerrados.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 6.2 Uniforme de Educación Física

Todos los estudiantes del Centro Educativo portarán el mismo uniforme de educación física, el cual está conformado por:

- **Camibuso** blanco con cuello y mangas decoradas con líneas en colores azul y amarillo, y el escudo del Centro Educativo al lado izquierdo.
- **Pantalón** largo color azul petróleo oscuro, con franjas laterales blancas y detalles en color amarillo.
- **Tenis** completamente blancos, cómodos y adecuados para la actividad física.
- **Medias** cortas blancas (no tobilleras).
- **Chaqueta institucional** color azul petróleo oscuro, con detalles en amarillo y blanco, y el escudo del Centro Educativo al lado izquierdo.

## 6.3 Disposiciones generales sobre el uso del Uniforme

**Parágrafo 1.** Los accesorios para el cabello deben ser de color azul o blanco, procurando siempre la sencillez y comodidad del estudiante.

**Parágrafo 2.** Las gorras, cachuchas, boinas u otros accesorios similares no hacen parte del uniforme escolar y no deben usarse durante la jornada académica, salvo en actividades lúdicas, recreativas o pedagógicas previamente autorizadas por el Centro Educativo.


**Parágrafo 3.** La chaqueta institucional debe estar marcada en su parte interna con el nombre y apellido del estudiante para facilitar su identificación.

**Parágrafo 4.** En caso de que un estudiante no pueda asistir con el uniforme correspondiente por una situación justificada, deberá presentarse con ropa cómoda (buso blanco, jean y tenis). Esta situación **no será motivo de exclusión de las actividades académicas**, y será informada a la coordinación para el respectivo acompañamiento.

## 7. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.

A continuación, se definen las situaciones más comunes que se presentan en el Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, que afectan la convivencia escolar esto con la finalidad de mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa:


- Agresiones verbales, físicas a compañeros y a docentes.
- Discriminación.
- Falta de respeto entre los estudiantes.
- Vocabulario soez.
- Comentarios inadecuados sobre temas como pornografía y drogadicción.
- Falta de compromiso y de responsabilidad de los padres de familia.
- Intolerancia.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OGANA	<b>Página 1 de 25</b>	

- Estudiantes indisciplinados que interrumpen constantemente la jornada escolar y extracurricular.
- Irrespeto a las normas de convivencia.
- Irresponsabilidad de los estudiantes.
- Juegos bruscos.
- Falta de escucha.
- Falta de sentido de pertenencia.
- Bullying
- CiberBullying
- grooming y sexting

## 8. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Las pautas y acuerdos de la comunidad educativa se evidencian en el presente Manual de Convivencia a través de los pactos de convivencia, los cuales orientan la prevención, el manejo y la resolución pedagógica de las situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, de acuerdo con la normatividad vigente.
- La convivencia escolar se entiende como un proceso formativo permanente que atraviesa todos los espacios, tiempos y relaciones del Centro Educativo, especialmente en los niveles de preescolar y primaria, y se fundamenta en los siguientes acuerdos:
- Comprender la convivencia escolar como un proceso continuo de formación integral y no como un fin en sí mismo, presente en todas las actividades académicas, pedagógicas y convivenciales.
- Asumir la convivencia escolar como una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo—, desde una perspectiva de corresponsabilidad y trabajo colectivo.
- Promover iniciativas y acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar, desde lo individual, familiar, institucional y social, atendiendo las características propias de la infancia.
- Garantizar el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos, así como de los Derechos Sexuales y Reproductivos, de acuerdo con la edad, el desarrollo evolutivo y el enfoque de protección integral de niños y niñas.
- Fomentar el cumplimiento de normas cívicas y el desarrollo progresivo de competencias ciudadanas, tales como el respeto, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la participación democrática.
- Asumir con responsabilidad el cumplimiento de los deberes establecidos por el Centro Educativo, como base para la construcción de ambientes escolares seguros, respetuosos y favorables para el aprendizaje y la sana convivencia.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 9. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Manual de Convivencia del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña no se limita a la compilación de normas de comportamiento, sino que constituye un conjunto de pautas, acuerdos y acciones pedagógicas orientadas a promover una convivencia armónica, el respeto mutuo y la formación integral de los estudiantes.

En cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, el Centro Educativo implementa la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, la cual orienta la prevención, atención, seguimiento y restablecimiento de derechos de los niños y niñas de preescolar y primaria.

### 9.1. Atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Las situaciones que afectan la convivencia escolar se atienden de acuerdo con su clasificación:

**9.1.1. Situaciones Tipo I:**  
Corresponden a conflictos manejables de manera pedagógica. Son atendidas mediante el diálogo, la mediación, los acuerdos de convivencia y el acompañamiento del docente titular, respetando la edad y el desarrollo de los estudiantes.

**9.1.2. Situaciones Tipo II:**  
Involucran conductas reiteradas que afectan la convivencia y los derechos de los estudiantes. Son remitidas al **Comité Escolar de Convivencia**, el cual define estrategias pedagógicas, correctivas y de acompañamiento, informando oportunamente a las familias.


**9.1.3. Situaciones Tipo III:**  
Corresponden a presuntas conductas que constituyen faltas graves o vulneración de derechos. Estas situaciones son reportadas a las autoridades competentes, garantizando el debido proceso y el restablecimiento de derechos.

### 9.2. Seguimiento a las situaciones de convivencia

El seguimiento a las situaciones atendidas se realiza mediante:

- Registro de los casos en los formatos institucionales establecidos.
- Acompañamiento pedagógico y formativo al estudiante.
- Comunicación permanente con las familias.
- Evaluación de los acuerdos y compromisos adquiridos.

El seguimiento tiene como finalidad **prevenir la reincidencia**, fortalecer las habilidades socioemocionales y garantizar un ambiente escolar seguro y protector.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## **10. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO I, TIPO II, TIPO III)**

### **10.1. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se consideran situaciones que afectan la convivencia escolar aquellas conductas, comportamientos o acciones que dificultan la sana convivencia, el desarrollo integral y el bienestar de los niños y niñas, o que afectan los valores, principios y bienes establecidos en el Manual de Convivencia del Centro Educativo.

Dada la naturaleza formativa del nivel de educación preescolar (pre-jardín, jardín y transición), todas las situaciones serán abordadas desde un enfoque pedagógico, preventivo, restaurativo y protector, garantizando el interés superior del niño, conforme a la Ley 1098 de 2006.

#### **10.1.1. CONDUCTO REGULAR**

Para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se seguirá el siguiente conducto regular:

1. Docente titular del grupo.
2. Coordinación.
3. Comité Escolar de Convivencia.
4. Rectoría.
5. Consejo Directivo, cuando la situación lo amerite.

#### **10.1.2. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES**


Las situaciones que afectan la convivencia escolar se clasifican en Tipo I, Tipo II y Tipo III, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, atendiendo a su gravedad, frecuencia y efectos.

##### **10.1.2.1. SITUACIONES TIPO I**

Son aquellas situaciones esporádicas o conflictos leves que inciden de manera negativa en el clima escolar, sin generar daño físico o psicológico, y que pueden ser manejadas pedagógicamente por el docente en el aula.

Son situaciones Tipo I, entre otras:

- Uso inadecuado del uniforme institucional.
- Incumplimiento ocasional del horario de ingreso al Centro Educativo.
- Uso inadecuado de los espacios y materiales institucionales (baños, aula, material didáctico).
- No portar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Traer al Centro Educativo objetos que generen distracción o no sean acordes a la edad como celulares, objetos y otros elementos que causen distracción en el aula de clases
- No mantener el orden y cuidado de los espacios del aula y la institución.
- Salir del aula sin autorización de la docente.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

- Uso inadecuado de recursos tecnológicos bajo la orientación del docente
- Participar en juegos bruscos o manifestaciones gestuales que afecten la convivencia.
- No entregar oportunamente los comunicados a los padres de familia.
- Dificultades en el cumplimiento de actividades pedagógicas propias del nivel.
- Fomentar el desorden o interrumpir el desarrollo de las actividades.
- Consumir alimentos en momentos no establecidos.
- Realizar actividades comerciales dentro del Centro Educativo.
- Incumplir compromisos adquiridos en actividades institucionales.
- Inculpar a otros compañeros o docentes de sus faltas.
- Manifestaciones de irrespeto hacia compañeros, docentes o la diversidad cultural y religiosa.
- Otros comportamientos que, sin estar expresamente mencionados, afecten la convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.

### 10.1.2.2. SITUACIONES TIPO II

Son situaciones Tipo II aquellas que corresponden a **agresiones escolares, acoso escolar (bullying) o ciberacoso (cyberbullying)**, que no constituyen delito, pero que afectan de manera significativa la convivencia escolar, el bienestar emocional y el desarrollo integral de los niños y niñas.


Estas situaciones se caracterizan por cumplir con una o varias de las siguientes condiciones:

- a. Se presentan de manera **repetida y sistemática**.
- b. Generan **afectaciones emocionales, psicológicas o físicas leves**, sin producir incapacidad médica.

Dado que el Centro Educativo atiende exclusivamente educación preescolar (pre-jardín, jardín y **transición**), estas situaciones serán abordadas desde un enfoque pedagógico, preventivo, restaurativo y de protección integral, conforme a la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 1098 de 2006.

Son situaciones tipo II, entre otras:

- Agresiones verbales, gestuales o físicas **repetitivas** entre niños y niñas.
- Burlas constantes, apodosos ofensivos, exclusión social reiterada o intimidación.
- Juegos agresivos reiterados que generen miedo, angustia o daño emocional.
- Incitación, provocación o participación frecuente en conflictos o peleas.
- Uso inadecuado y reiterado de medios digitales que afecten la integridad emocional de otros (cuando aplique).
- Conductas sexualizadas **no acordes a la edad**, que requieran orientación, acompañamiento y activación de rutas de protección.
- Situaciones reiteradas de irrespeto hacia docentes u otros miembros de la comunidad educativa.
- Cualquier otra situación que, por su frecuencia, intensidad o efectos, afecte de manera significativa la convivencia escolar y el bienestar de los niños y niñas.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

### 10.1.2.3. SITUACIONES TIPO III

Son situaciones Tipo III aquellas que constituyen presuntos delitos o vulneraciones graves de los derechos de los niños y niñas, especialmente aquellas relacionadas con la integridad física, psicológica, emocional o sexual, de conformidad con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 1098 de 2006.

Estas situaciones requieren la activación inmediata de la Ruta de Atención Integral, con el acompañamiento de las autoridades competentes, priorizando siempre el interés superior del niño.

Son situaciones tipo III, entre otras:


- Presunta **violencia física grave** que genere lesiones o riesgo para la integridad del niño o niña.
- Presunto **abuso sexual**, acoso sexual o cualquier forma de violencia sexual.
- Conductas sexualizadas **no acordes a la edad** que evidencien posible vulneración de derechos.
- Presuntas **amenazas, extorsiones o coacciones** que afecten gravemente la seguridad del niño o niña.
- Presunto **porte o uso de objetos peligrosos** que representen riesgo grave para la comunidad educativa.
- Situaciones de **negligencia, maltrato o abandono** que constituyan vulneración de derechos.
- Cualquier otra situación que, por su gravedad, pueda constituir un **presunto delito** y requiera la intervención de autoridades externas.

## 11. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN LOS TIPOS DE SITUACIONES)

### 11.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I

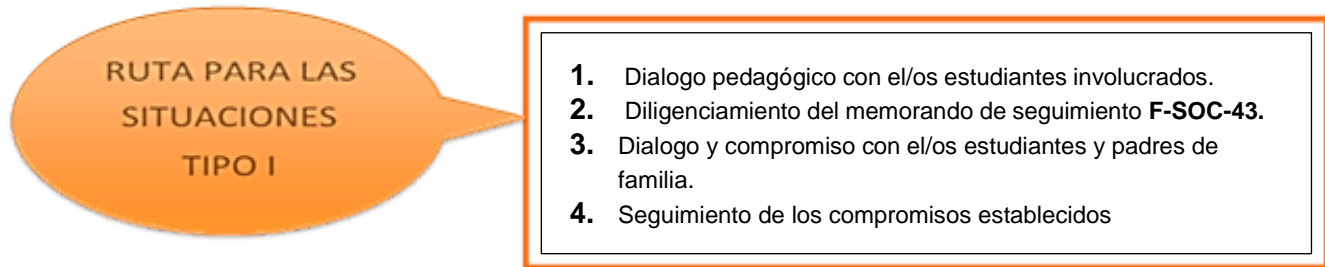
El abordaje de las situaciones Tipo I se realizará garantizando el debido proceso pedagógico, adecuado a la edad y nivel de desarrollo de los niños y niñas, priorizando la mediación, el diálogo y la formación en valores.

1. La docente dialogará con el niño o niña involucrado, escuchando su versión y orientándolo pedagógicamente sobre la situación presentada.
2. En caso de repetirse la situación, se dejará constancia en un registro de seguimiento pedagógico **F-SOC-43**, donde se consignarán:
  - Diálogo pedagógico con el niño o niña.
  - Acuerdos sencillos y comprensibles.
  - Acciones formativas y restaurativas.
  - Comunicación con los padres de familia o acudientes.
  - Seguimiento por parte de la docente titular.
3. Si la situación persiste, se citará a los padres de familia o acudientes para establecer compromisos conjuntos, siempre desde un enfoque formativo y preventivo, dejando constancia escrita del proceso.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

En ningún caso las situaciones Tipo I darán lugar a sanciones disciplinarias, sino a acciones pedagógicas orientadas al desarrollo socioemocional y a la sana convivencia.

En el nivel de educación preescolar no se aplican sanciones disciplinarias. Todas las situaciones se atienden desde un enfoque pedagógico, restaurativo y protector.




## 11.2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II

Para la atención de las situaciones Tipo II, el Centro Educativo seguirá el siguiente protocolo:

1. **Atención inmediata** a los niños y niñas involucrados, garantizando su bienestar físico y emocional.
2. **Registro de la situación** en el formato de memorando de seguimiento F-SOC-43, registro en el observador del estudiante y comunicación inmediata a la coordinación.
3. **Análisis del caso** por parte del docente titular y la coordinación, escuchando a los niños y niñas de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.
4. **Comunicación y citación a los padres de familia o acudientes**, informando la situación y el proceso a seguir.
5. **Intervención del Comité Escolar de Convivencia**, cuando la situación lo amerite.
6. **Diseño e implementación de acciones pedagógicas y restaurativas**, tales como:
  - o Acompañamiento emocional.
  - o Orientación en habilidades socioemocionales.
  - o Actividades pedagógicas para el fortalecimiento de la convivencia.
7. **Establecimiento de compromisos formativos** con los padres de familia y seguimiento periódico.
8. **Activación de rutas de protección externas**, cuando se identifique riesgo o vulneración de derechos, conforme a la normatividad vigente.

En el nivel de **educación preescolar**, las situaciones Tipo II **NO generan sanciones disciplinarias**, suspensiones, calificaciones académicas ni exclusiones del aula, sino **acciones pedagógicas, restaurativas y de protección**, siempre priorizando el interés superior del niño.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCANA	<b>Página 1 de 25</b>	



- Atención inmediata a los estudiantes afectados.
- Diligenciamiento del memorando de seguimiento **F-SOC-43**, registro en el observador del estudiante y aviso a la coordinadora.
- Dialogo con el/os estudiantes involucrados.
- Citación al padre de familia y/o acudiente.
- Acuerdo con los estudiantes y padres de familia.
- Acción formativa.
- Compromiso con el estudiante y padre de familia.
- Verificación de los compromisos establecidos.
- Reporte al comité de convivencia escolar.
- Medidas por parte del comité de convivencia escolar.


### 11.3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III

Ante una situación Tipo III, el Centro Educativo realizará de manera inmediata las siguientes acciones:

1. Garantizar la atención inmediata en salud física y emocional a los niños y niñas afectados.
2. Proteger a la presunta víctima, evitando cualquier forma de revictimización.
3. Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes.
4. Registrar la situación en el Memorando de seguimiento F-SOC-43 y registro en el observador del estudiante.
5. Poner en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, únicamente para efectos de activación de la ruta.
6. Dar aviso inmediato a las autoridades competentes, según el caso:
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
  - Policía de Infancia y Adolescencia
  - Fiscalía General de la Nación
  - Actuación de la cual se dejará constancia en el formato de remisión **F-SOC-75**
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
8. Hacer seguimiento al caso por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza la jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

En el nivel de educación preescolar, las situaciones Tipo III NO generan procesos disciplinarios ni sanciones institucionales.

El Centro Educativo NO investiga ni juzga, sino que protege, reporta y acompaña, conforme a la normatividad vigente.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	



- Atención inmediata a los afectados.
- Proteger a la presunta víctima, evitando cualquier forma de revictimización.
- Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes
- Diligenciamiento del Memorando de seguimiento **F-SOC-43** y registro en el observador del estudiante.
- Poner en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia,
- Dar aviso inmediato a las autoridades competentes, según el caso: (policía de infancia y adolescencia, fiscalía general de la nación y/o instituto colombiano de bienestar familiar).
- Reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- Seguimiento por parte del comité escolar de convivencia.

## **12. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

El Centro Educativo ComfaOriente implementa medidas pedagógicas orientadas a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de situaciones que la afecten, la reconciliación, la reparación simbólica de los daños y el restablecimiento de un clima escolar armónico, en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

Todas las acciones se aplican teniendo en cuenta la edad, el nivel de desarrollo y el grado escolar de los estudiantes, priorizando el acompañamiento pedagógico en preescolar y las acciones formativas y restaurativas en primaria.


### **12.1. ACCIONES GENERALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

- Actualización permanente del Manual de Convivencia conforme a la normatividad vigente.
- Funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia.
- Desarrollo de proyectos transversales de **formación en valores, derechos humanos, cuidado del cuerpo, respeto por el otro y educación emocional.**
- Inclusión en los planes de estudio de actividades que fortalezcan la convivencia escolar (proyecto de valores, actos cívicos, orientaciones pedagógicas, charlas formativas).
- Activación de las rutas y protocolos de atención cuando se identifiquen situaciones que afecten la convivencia escolar.

#### **12.1.1. MEDIDAS PEDAGÓGICAS – SITUACIONES TIPO I**

##### **12.1.1.1. Preescolar**

- Diálogo pedagógico guiado por la docente.
- Acompañamiento emocional y orientación sobre normas básicas de convivencia.
- Actividades lúdicas y pedagógicas (cuentos, juegos, dramatizaciones).

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

- Compromisos sencillos y comprensibles para el niño o niña.
- Comunicación con la familia.

### 12.1.1.2. Primaria

- Diálogo reflexivo con el estudiante.
- Actividades pedagógicas de reflexión sobre la convivencia.
- Elaboración de acuerdos de mejora con acompañamiento del docente.
- Acciones simbólicas de reparación **no humillantes** (cuidado de materiales, apoyo en actividades institucionales).
- Comunicación y seguimiento con la familia.

## 12.1.2. MEDIDAS PEDAGÓGICAS – SITUACIONES TIPO II

### 12.1.2.1. Preescolar

- Acompañamiento emocional individual y grupal.
- Estrategias restaurativas mediadas por el adulto.
- Actividades pedagógicas para el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Trabajo conjunto con la familia.
- Seguimiento continuo por parte del docente y coordinación.


### 12.1.2.2. Primaria

- Diálogo restaurativo con los estudiantes involucrados.
- Actividades pedagógicas orientadas a la reparación simbólica del daño (sin exposición pública).
- Compromisos formativos con el estudiante y la familia.
- Intervención del Comité Escolar de Convivencia cuando se requiera.
- Seguimiento periódico del caso.

## 13. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia del Centro Educativo se construye y actualiza teniendo en cuenta la caracterización y el contexto de los estudiantes de preescolar y primaria, las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental, los aportes de la comunidad educativa y la normatividad vigente.

El Manual es aprobado por los órganos de gobierno escolar y se socializa mediante **estrategias pedagógicas acordes a la edad y nivel de desarrollo de los estudiantes**, con el fin de garantizar su comprensión, apropiación y aplicación.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

### 13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN

El procedimiento para la actualización del Manual de Convivencia es el siguiente:

- Anualmente se aplica una encuesta a los padres de familia o acudientes, mediante el formato **Encuesta Aportes al PEI F-SOC-56**, con el fin de recoger observaciones, sugerencias y recomendaciones para el mejoramiento del PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE.
- Una vez analizados los aportes de padres de familia, docentes, estudiantes (según su edad) y las recomendaciones de la Secretaría de Educación, el **Consejo Académico** se reúne para realizar los ajustes y aprobarlos mediante acta.
- El Manual de Convivencia ajustado es remitido al **Consejo Directivo**, quien lo adopta y aprueba formalmente mediante acuerdo y acta institucional.

### 13.2. ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La socialización del Manual de Convivencia se realiza de manera diferenciada, teniendo en cuenta los niveles educativos:

#### 13.2.1. Estudiantes

##### 13.2.1.1.

**Preescolar:**

Socialización a través de cuentos, juegos, canciones, acuerdos visuales, rutinas de aula y actividades lúdicas que promuevan el respeto, el cuidado del cuerpo, la convivencia y el buen trato.

##### 13.2.1.2.

**Primaria:**

Inducción al inicio del año escolar con la docente titular, explicación de normas básicas, acuerdos de convivencia y actividades pedagógicas de reflexión.

#### 13.2.2. Padres de familia o acudientes

- Socialización del Manual de Convivencia durante la **primera reunión general del año escolar**, resaltando derechos, deberes, rutas de atención y corresponsabilidad familia–institución.


#### 13.2.3. Directivos docentes y docentes

- Socialización, análisis y retroalimentación del Manual de Convivencia durante la **primera semana de desarrollo institucional**.

### 13.3. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN

Para la divulgación y apropiación del Manual de Convivencia, el Centro Educativo implementa las siguientes estrategias:

- Socialización y retroalimentación permanente del Manual con las docentes.
- Actividades pedagógicas de convivencia durante el desarrollo del año escolar.
- Socialización del Manual con los estudiantes durante la primera semana de clases y de manera continua.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

- Socialización con padres de familia en reuniones generales y encuentros formativos.
- Publicación del Manual de Convivencia a través de las **agendas escolares** y otros medios institucionales durante el primer trimestre del año escolar.

La socialización y aplicación del Manual de Convivencia es un **proceso continuo**, orientado a la formación integral de los estudiantes, la promoción de la convivencia escolar y la protección de los derechos de los niños y niñas de preescolar y primaria.

#### **14. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD**

El Centro Educativo ComfaOriente garantiza la aplicación de los principios de **participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integridad** en la convivencia escolar, mediante acciones permanentes orientadas a la formación integral de los estudiantes de **preescolar y primaria**, conforme a la Ley 1620 de 2013.

Para tal fin, el establecimiento educativo desarrolla las siguientes acciones:


- Contar con un **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** actualizado, con enfoque inclusivo, diferencial y de atención a la diversidad.
- Implementar y aplicar de manera efectiva la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**, garantizando la protección de los derechos de los niños y niñas.
- Involucrar oportunamente al **Comité Escolar de Convivencia** en el análisis y acompañamiento de las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Promover la **participación activa de la comunidad educativa** (estudiantes, familias, docentes y directivos) en los procesos de ajuste y resignificación del Manual de Convivencia.
- Desarrollar y dar cumplimiento a las **acciones pedagógicas, preventivas y formativas** planeadas al inicio del año escolar, orientadas al fortalecimiento de la convivencia, el respeto y el buen trato.

Estas acciones se implementan respetando la edad, el nivel de desarrollo y las características propias de los estudiantes de preescolar y primaria.

#### **15. PERIODICIDAD DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña es objeto de **revisión, actualización y resignificación de manera anual**, teniendo en cuenta:

- La normatividad vigente.
- Las orientaciones de la Secretaría de Educación.
- Los aportes de la comunidad educativa.
- Las necesidades identificadas durante el desarrollo del año escolar.
-

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

El Manual de Convivencia tiene una **vigencia de un (1) año lectivo** y será adoptado y aprobado por los órganos de gobierno escolar, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

## **16. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña se implementa con un **enfoque pedagógico, preventivo, restaurativo y protector**, acorde con la edad, nivel de desarrollo y características de los niños y niñas de **preescolar y primaria**, garantizando siempre el interés superior del menor.

### **16.1 Componente de Promoción**

Comprende las políticas, acciones y estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar y al mejoramiento del clima escolar, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad y el ejercicio progresivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con la edad y madurez de los estudiantes, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013.

Estas acciones se desarrollan a través de proyectos pedagógicos, actividades formativas, espacios de diálogo y prácticas cotidianas que favorecen la sana convivencia.

### **16.2 Componente de Prevención**


Incluye las acciones pedagógicas orientadas a identificar y atender oportunamente comportamientos, situaciones o factores de riesgo que puedan afectar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos de los estudiantes, con el fin de evitar que se consoliden situaciones que alteren las relaciones armónicas dentro de la comunidad educativa.

En los niveles de preescolar y primaria, estas acciones tienen un carácter **formativo y orientador**, priorizando la mediación pedagógica y el acompañamiento permanente.

### **16.3 Componente de Atención**

Comprende las acciones dirigidas a brindar atención inmediata, pedagógica y protectora a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la activación de los protocolos internos establecidos en el Manual de Convivencia, respetando el debido proceso y garantizando la protección integral de los niños y niñas.

En todos los casos se privilegiará la orientación, la reparación del daño, la reconciliación y el acompañamiento familiar.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 16.4 Componente de Seguimiento

Este componente se orienta al seguimiento y evaluación de las acciones de promoción, prevención y atención implementadas, con el fin de verificar la efectividad de las medidas adoptadas y garantizar el restablecimiento de los derechos de los estudiantes, así como la mejora continua del clima escolar.

El seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia y de las instancias correspondientes, según el caso.


## 17.PROTOCOLOS DE ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Cuando la situación lo amerite, el Centro Educativo activará las rutas externas de atención, articulándose con las entidades competentes, garantizando siempre la protección integral de los niños y niñas:

- La Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia) informará a las autoridades administrativas competentes.
- Las autoridades correspondientes adelantarán las actuaciones necesarias para la verificación, prevención o restablecimiento de derechos.
- Se realizará el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- Se efectuará el seguimiento al caso hasta que se garantice el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

## 18.COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS

Las tarifas de matrícula, pensión y otros cobros para el año 2026 en cada uno de los grados y teniendo en cuenta la categoría del afiliado y no afiliado son las siguientes.

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>				Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO				Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA				<b>Página 1 de 25</b>	


## TARIFAS CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA 2026

### BASICA PREESCOLAR

TARIFAS	CATEGORIA A		CATEGORIA B		CATEGORIA C		CATEGORIA D	
	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES
PREJARDIN-JARDIN TRANSICION	\$ 144.050	\$ 129.950	\$ 166.450	\$ 149.700	\$ 633.400	\$ 569.950	\$ 715.650	\$ 644.050
OTROS COSTOS EDUCATIVOS	\$ 117.350	\$ -	\$ 124.950	\$ -	\$ 132.600	\$ -	\$ 163.000	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261.400</b>	<b>\$ 129.950</b>	<b>\$ 291.400</b>	<b>\$ 149.700</b>	<b>\$ 766.000</b>	<b>\$ 569.950</b>	<b>\$ 878.650</b>	<b>\$ 644.050</b>

### BASICA PRIMARIA

TARIFAS	CATEGORIA A		CATEGORIA B		CATEGORIA C		CATEGORIA D	
	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES	MATRICULAS	PENSIONES
PRIMERO A QUINTO	\$ 144.050	\$ 129.950	\$ 166.450	\$ 149.700	\$ 633.400	\$ 569.950	\$ 715.650	\$ 644.050
OTROS COSTOS EDUCATIVOS	\$ 117.350	\$ -	\$ 124.950	\$ -	\$ 132.600	\$ -	\$ 163.000	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261.400</b>	<b>\$ 129.950</b>	<b>\$ 291.400</b>	<b>\$ 149.700</b>	<b>\$ 766.000</b>	<b>\$ 569.950</b>	<b>\$ 878.650</b>	<b>\$ 644.050</b>

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA

### ACUERDOS EN FAMILIA PARA APRENDER A VIVIR JUNTOS



Nosotros, la familia \_\_\_\_\_, que formamos parte de esta comunidad educativa, nos comprometemos a colaborar y participar de manera activa y responsable, de acuerdo con las leyes y normativas vigentes, en especial el artículo 67 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y la ley 1620 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Reconocemos y aceptamos nuestro papel crucial en la educación y el desarrollo de nuestros hijos, por lo que nos comprometemos a:

1. Proveer a nuestros hijos de un hogar que inspire confianza, amor, cuidado y protección tanto personal como de nuestro entorno físico, social y ambiental.
2. Participar activamente en la formulación, planificación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la democracia y estilos de vida saludables.
3. Acompañar de forma constante y activa a nuestros hijos en el proceso pedagógico que lleva a cabo la institución educativa en temas de convivencia y sexualidad.
4. Colaborar en la revisión y ajuste del manual de convivencia, a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional.
5. Asumir responsabilidades en actividades que enriquezcan el tiempo libre de nuestros hijos, promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Acatar y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia, y asumir las consecuencias cuando nuestros hijos incumplan alguna de las normas allí definidas.
7. Familiarizarnos y seguir la Ruta de Atención Integral en caso de violencia escolar, violación de los derechos sexuales y reproductivos, o cualquier situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones del manual de convivencia.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes, así como los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de nuestros hijos cuando sean vulnerados.

Este compromiso es una manifestación de nuestra voluntad y reconocimiento de nuestra responsabilidad como miembros de esta comunidad educativa. Firmamos este acuerdo como un pacto que refuerza nuestro compromiso de colaborar en la formación integral y el bienestar de nuestros hijos y de toda la comunidad educativa.


Firmado por,

\_\_\_\_\_  
Padre de Familia y/o Acudiente

\_\_\_\_\_  
Madre de familia

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

Nombre y Apellidos del Padre de Familia y/o acudiente: \_\_\_\_\_ Nombre y  
Apellidos de la madre de familia: \_\_\_\_\_ Nombre del  
hijo(a) y/o Acudido(a): \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	<b>Página 1 de 25</b>	

## 19.VIGENCIA

El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** rige para el calendario escolar **2026**, reemplazala versión anterior del 2025 y tiene vigencia en todas sus partes, mientras no sea modificado por el Consejo Directivo del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, sé evaluará anualmente y cuando se considere necesario se harán los respectivos cambios o ajustes.



**MARLY KATERINE GUERRERO LOBO**  
Rectora